



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

### RESOLUCIÓN N° 1708-R-2017



Huancayo, 21 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Informe N° 005-2017-FE-UNCP mediante el cual el Presidente de la Federación de Estudiantes remite información sobre la Primera Carrera Atlética Universitaria - 5K Rumbo a la Acreditación.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, la Universidad Nacional del Centro del Perú, dentro de su Plan de Funcionamiento y Desarrollo, programa actividades de carácter académico y cultural, con el propósito de concretizar sus fines y objetivos;

Que, con motivo de las celebraciones por aniversario institucional, se llevó a cabo del 11 al 15 de diciembre 2017 la Semana de la Calidad Universitaria, destinada a proyectar imagen institucional a la Comunidad Local y Regional, así como promover la identificación de la Comunidad con la UNCP y la confraternidad entre docentes, administrativos y estudiantes; siendo una de las actividades la 1ra Carrera Atlética Universitaria - 5k Rumbo a la Acreditación, la misma que se llevó a cabo el 12 de diciembre 2017, contando con 435 participantes, clasificados por categorías: A) Estudiantes, B) Docentes y Administrativos y C) participantes libres;

Que, es política institucional reconocer a las autoridades, miembros docentes, no docentes y estudiantes de la UNCP que han cumplido con satisfacción las tareas encomendadas en procura del avance académico y administrativo de nuestra Casa de Estudios Superiores;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

#### RESUELVE:

1° **RECONOCER y AMERITAR** a los estudiantes, docentes y administrativos quienes fueron ganadores de la 1ra Carrera Atlética Universitaria-5K Rumbo a la Acreditación, de acuerdo al siguiente detalle:

##### ESTUDIANTES DAMAS

PUESTO DE LLEGADA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	SEMESTRE
1°	LOZANO LAZO SUNILDA ELY	CIENCIAS FORESTALES Y DEL AMBIENTE	OCTAVO
2°	INGA HUAYNALAYA EVELYN	TRABAJO SOCIAL	QUINTO
3°	EHEVARRÍA SAMANIEGO NOEMÍ	TRABAJO SOCIAL	QUINTO

##### ESTUDIANTES VARONES

PUESTO DE LLEGADA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE
1°	ROJAS RAMOS CRISTIAN OLIVER	EDUCACIÓN FÍSICA	EGRESADO
2°	TERREROS CACCIA JONATHAN	EDUCACIÓN FÍSICA	SEGUNDO
3°	QUINTE MINA PERCY	INGENIERÍA CIVIL	OCTAVO





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1708-R-2017

### DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS

#### DAMAS

PUESTO DE LLEGADA	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD Y/O CARRERA PROFESIONAL
1º	SALAZAR MUSAYON MARILÚ	EDUCACIÓN FÍSICA

#### VARONES

PUESTO DE LLEGADA	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA
1º	QUISPE PAITÁN YIMER GABRIEL	CEPRE - UNCP
2º	LOZANO NÚÑEZ PEDRO DEMETRIO	FACULTAD DE CONTABILIDAD

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



  
Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ  
SECRETARIO GENERAL



  
Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS  
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC /VRI/DGA/OCI/Portal Web/Relaciones Públicas /Oficina de Bienestar Universitario/ Federación de Estudiantes / Interesados (9)/Escalafón (3) Archivo/jmq